



DECRETO N°

1797

Lanús, 26 OCT 2007

Visto el sumario administrativo tramitado por expediente N° B-53.022-04, atento lo dictaminado por la Subsecretaría de Asuntos Legales a fojas 55/55 vta. y lo expuesto por la Junta de Disciplina a fojas 58,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º.- Sobreséese en el sumario administrativo tramitado por expediente N° B-53.022-04, atento que las cosas desaparecidas fueron encontradas, y que no existe evidencia alguna que personal municipal haya participado en el presunto delito.

Artículo 2º.- Por la Secretaría de Economía y Hacienda con constancia expresa y previo al archivo de las presentes actuaciones, se elevará copia del dictamen y la Resolución que se dicte al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, dando así cumplimiento de la Acordada N° 7/85, emanada de dicho organismo.

Artículo 3º.- Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; remítase a la Secretaría de Economía y Hacienda a los fines indicados en el artículo 2º del presente y oportunamente, archívese.



DR. JOSÉ LUIS BIANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO



MANUEL QUINDIMÍ
INTENDENTE MUNICIPAL

